

IDEA DE PRINCIPIES PERFECTOS

EN EL SANTO REY

D. FERNANDO.

S E R M O N

CON QUE EN LA CELEBRIDAD  
DE SV CVLTO

le festejó la Santa Iglesia Catedral de Badajoz,

á 14. de Junio deste Año

1671.

P R E D I C O L E

DON IV ANSOLANO DE FIGVERO A

ALTAMIRANO, DOCTOR THEOLOGO,

*Canonigo Penitenciario en la misma Santa Iglesia,*

*y Comisario del Santo Oficio de la*

*Inquisicion.*



D E D I C A L E

AL SEÑOR DON PEDRO FERNANDEZ  
DEL CAMPO,

Cavallero de la Orden de Santiago, de los Con-  
sejos de su Magestad, y de la Camara de Indias,

su Secretario de Estado, y del Despacho

Universal.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

MECHANICS

1.1

LECTURE 2

MECHANICS

LECTURE 3

MECHANICS

LECTURE 4

MECHANICS

LECTURE 5

MECHANICS

LECTURE 6

MECHANICS

**AL S<sup>r</sup> DON PEDRO FERNANDEZ**  
del Campo, Cavallero de la Orden de Santiago,  
de los Consejos de su Magestad, y de la Camara  
de Indias, su Secretario de Estado, y del  
Despacho universal.

**E**scrifia a V.S. la oferta, porque le presento vn Rey: pero  
atendiendo a que es vn Santo el Rey que remito, la san-  
tidad viene a ser la ofrecida, y la enviada. Pudo dezir el  
Angel en la Embaxada de la Encarnacion del Verbo, que  
seria Rey el que avia de nacer, hijo de Iacob, y heredero  
de David. Pero omitiendo estos titulos ( que avia expressado para  
persuadir el consentimiento de la Virgen Madre ) se valió solo del  
de la santidad, para ofrecerle. *Quo d' nascetur ex te sanctum.* Y fue lo  
mismo que si dixera Rey es el sugeto de quien hablo, y heredero de  
Altos Atendientes. Pero esto toca a la magestad de su casa, y al lustre  
de sus Reales Progenitores. Lo que ofrezco es su santidad, para que  
la conozca el mundo: y sepa que tiene vn Rey, que supo junta la Co-  
rona con la virtud, y la santidad con el poder. Tal hallará V. S. en el  
breve dibujo deste Sermón, al Santo Rey Don Fernando: Principe de  
excelentes prendas, y Varon de heroicas virtudes: Rey obedecido  
en Castilla y Leon, y Santo coronado en el cielo. Si valiesse algo mi  
juizio; e lo mas que puedo dar: porque se junta en lo que ofrezco  
todo el empeño de la naturaleza, y todo el esfuerzo de la gracia.  
Con que mirado sin mi, y en el espacioso CAMPO del agrado, y nó-  
bre de V.S. podrá cultivar en vn jardin apacible de virtudes, con  
que pueda divertir sus bien ocupadas tareas, en desahogo de tan di-  
latada Monarquia. Y yo pueda tener motivo para ofrecer a V.S. to-  
do mi rendimiento. De mi Estudio en Madajoz a 23. de Julio del año  
1671.

B. l. m. de V. S.

Su mayor servidor, y Capellan.

Doctor Don Juan Solano  
de Figueroa,

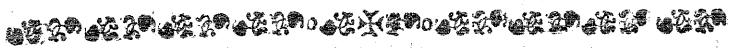
CENSURA DEL M. R. P. ANTONIO  
de Castilla, Rector del Collegio de la Com-  
pañia de Iesus desta Ciudad.

**D**E orden del señor Doctor Don Bartolome Ibañez Cordente, Arcediano de Badajoz, Provisor, y Vicario general en esta Ciudad, y su Obispado, &c. he leído este Sermon, que predicó el señor Doctor Don Iuan Solano de Figueroa, Canonigo Penitenciario en esta Santa Iglesia; en la Fiesta del Santo Rey Don Fernando, que celebró esta Catedral illustre, y fue tan general el aplauso, con que se oyó, y admiró el Sermon, que fuera agraviar, si no se imprimiera, los deseos, y curiosidad de los que no le oyeron, y al repetido gusto de los que se hallaron presentes. Porque la doctrina, elocuencia, elegancia, y novedad, no podia ser de otro, sino de su Autor. Y merece la alabanza singular, con que Fabio engrandece a Pindaro, como refiere Quintiliano: *Pindarus Princeps spiritus, sententiae, figurarum, verborumque copia beatissimus*. Y así deste Sermon, como de otros muchos, que le he oído, le viene mejor que lo que a otro assumpo dixo Castodoro: *Nescis inde aliquid nasci mediocre*. Que los frutos de su ingenio en la novedad, y realce, nunca sufrieron mediania. Por lo qual, y no tener cosa alguna contra la pureza de nuestra Fé, e integridad de costumbres, le juzgo muy digno de la Imprenta. Salvo, &c. Badajoz. y Julio 24. de 1671.

Quintil.  
lib. 1.

Castod.  
lib. 3. ep. 6

Antonio de Castilla.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Doctor Don Bartolome Ibañez Cordente, Arcediano Titular en la Santa Iglesia de Badajoz, Provisor, y Vicario general en ella, y todo su Obispado, por el Ilustrísimo señor Don Fr. Francisco Rois, y Mendoza, Obispo de Badajoz, del Consejo de su Magestad, y su Predicador, &c. Por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia a qualquier Impressor, para que pueda imprimir, e imprimir este Sermon, que predicó el señor Doctor D. Iuan Solano de Figueroa, Canonigo Penitenciario en dicha Santa Iglesia: atento a que por nuestra comisión fue visto, y aprobado, y no tener cosa contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dada en Badajoz a 24. de Julio de 1671.

Doctor Don Bartolome  
Ibañez Cordente.

Por mandado del señor Provisor.

El Lic. Iuan de Mata Notario.



*Homo quidam nobilis abiit in Regionem longinquam, accipere sibi Regnum, & reverti. Luc. c. 19.*

## SALVACION.



Uscando vengo al Rey D. Fernando el Santo; y me dize el Evangelio, que acaba de partir à vna Region muy distante: *Abiit in regionem longinquam.* Y deseado saber adonde le hallaria, me advierte el Angelico Doctor, que en el cielo: *Ascensum pro-*

*prium à terra in caelos designat.* Adonde tomando la posesion de aquel Reino, y bolviendo a los aplausos de la Iglesia Militante, desfrutará (añade Eusebio) los honores de Rey Bienaventurado. *Gloriosum, & Regium, eius reditum ostendit.* Oy se nos entra por nuestras puertas con los honores del culto: *Et factum est, ut rediret, accepto Regno:* Ya le tenemos Santo con mejor titulo, que el que le ha dado la aclamacion vniversal. Pues aviendole conocido las Historias con el nombre de DON FERNANDO EL SANTO, le dà oy el Santissimo Clemente Dezimo el culto, que solo à los Santos se concede.

s. Thom. in cate

Euseb.

Larga ha sido la ausencia, pues passa de quatrocientos y diez y nueve años: tantos ha que murió el Santo Rey. De Castilla lo fue à los diez y seis de su edad: tanto le apeteció la Corona. Pero como se le ha dilatado tanto el culto, quando se fazonò tan presto el culto? Las circunstancias se hazen lugar para el discurso. *Otella, ubi Regina mater erat* (dize el Historiador de España) *ipsa concedente, continuò Castella. Rex salutatus est, sub umbrosa quidem ut mo.* A la sombra de vn Arbol le aclamaron Rey de Castilla, con expresse consentimiento de la Reina madre, que

Ioã. Maria: na libo 12. cap. 7.

se hallava presente. Mucho simboliza con la aclamacion  
 de Christo: veamos, quando tomò la possessiõ de su Rei-  
 no? Oy, dize que le aclamaron. *Ego autem constitutus sum*  
 Pfalm. 111. *Rex ab eo* (dize por David) *Dominus dixit ad me: filius*  
*meus es tu; ego hodie genui te.* Oy: y explica Genebrardo, q̃  
 Genebrard. en el purissimo vientre de su madre. *Ut hoc pertineat ad*  
*temporariam Christi generationem.* De modo, que concu-  
 birse el Verbo, y darle el cetro, todo fue a vn tiempo.  
 Pero con las circunstancias de Arbol, y consentimiento  
 de su madre, aña de S. Efren. *Fuit igitur Maria Patri Ar-*  
 S. Ephrem de margar. precio. *bor, Filio Mater.* Y como la sombra se causa de la luz, y  
 cuerpo obssistente; hizo la luz de Dios en el cuerpo de Ma-  
 ria vna tan misteriosa sombra (*Virtus Altissimi obumbrabit tibi*)  
 Luc. 1. que fue el consuelo, y descanso de las criaturas.  
 A la sombra deste frondoso Arbol se le diò à Christo el  
 cetro; y à la sombra de otro Arbol se le diò la Corona à  
 Fernando: ambas eran Madres, ambas Reinas, y vna y otra  
 consintio el titulo y possessiõ del Reino de su hijo *Fiat*  
*mibi. Ipsa concedente.* Christo en fin en las Montañas de  
 Nazareth en Iudea, y Fernando en las de Leon en Orilla.  
*Otelle, ubi Regina mater erat.*

Yã pregunto. Aviendo madrugado tanto la aclamaciõ  
 de Rey, como ha tardado tanto la veneracion de Santo?  
 Pentava yo, q̃ en Christo, y en Fernando intervino el mis-  
 mo motivo; y assi trato Dios à los dos con igualdad, en la  
 dilacion de su culto. Murio el Cordero en las niñezes del  
 mundo, *Qui occisus est ab origine mundi;* o porque murio  
 Apoc. 13. en las que le representaron, como Isaac, y Abel; o porque  
 fue decretada su muerte, en cuyos meritos se libraron las  
 vidas de los predesttinados, como efecto y fruto de la muer-  
 te del Cordero. Leo empero en el cap. 5. del Apocalipsi, q̃  
 los Animales, y Ancianos; como Auditores de aquella Sa-  
 cra Rota, declararon al Cordero por digno de toda vene-  
 racion. *Dignus est Agnus, qui occisus est, accipere virta-*  
 Apoc. 5. *tem, &c.* Adonde el doctissimo, y vniversal interprete  
 Cornelio à Lapide dice, que le declararon digno de q̃

los hombres le tributassen veneraciones, y cultos: *Ubi scribitur licet ab hominibus honoraretur, & coleretur.* Y en esta intereligençia passaron desde su muerte, à la declaracion de su culto cinco mil dociientos y treinta y dos años. Tanto cuenta la Iglesia desde la creaciõ del mundo, hasta la muerte de nuestro Redemptor. No se estrañen yà los quatrocientos y diez y nueve de nuestro Rey.

Cornel. à Lapide.

Buelvo a buscar en ambos la causa de tan prolixa dilacion, y no la encuentro. Si seria acaso para que Christo y Fernando desfrutassen con mas extension el culto? Discutro asi. Si à Christo se le huviesse dado, quando los veintiquatro Ancianos le declararon digno, fuera tan corto el aplauso, que ni en los Gentiles por hazer irrisiõ del crucificado, ni en los Indios por ser escandaloso el assumpto, tuviera cabimiento el festejo: *Iudeis quidem scandalum, Gentibus autem stultitiam.* Aguardò pues la divina Providencia, a que vnos y otros estuviessen vnidos, para que el Cordero fuesse venerado de todos. Y asi resplandeciò el rostro de nuestro Redentor como Sol: *Facies eius sicut Sol* Apocal. 17. *lucet in virtute sua;* porque en la luz deste gran Planeta, dize Cornelio à Lapide, estava dibujada toda la gloria del cuerpo de Christo glorioso, para hazer ostentacion de su grandeza en el dia del juicio vniversal. *Significatur hic gloria Corporis Christi gloriosi* (dize el interprete) *qua instar Solis splendet nunc Christus in caelo; & qua redemptus apparebit in die iudicij.* Yà se dilata à plazo mucho mas desviado: no desfruta à essa gloria antes del juicio vniversal? No, responde S. Gregorio el Grande: porq̃ avièdo de ser todo vn Rebaño (*erit unum ovile, & vnus Pastor,*) aguarda à que los Indios, y Gentiles estèn vnidos, y à que todos los Reinos vivan debaxo de la mano de vn Monarca. *Ex duobus gregibus* (dize el santo Doctor) *vnũ ovile efficit, quia Iudaicum, & Gentilem populum, in vnã fidem coniungit.* Y como entonces avrà mas numero de vassallos, detuvo el culto, hasta que todos pudicessen venerarle.

1. ad Corin.

Apocal. 17.

Cornel. à Lapide.

Ioan. 10.

S. Gregor. hom. 14. in Evang.

Bulla SS.  
Clem. X.

Si á nuestro Santo Rey se le huviera dado veneracion eclesiastica desde los principios de su gloria, fueran pocos los que le rindieran el culto: porque aviendo de ser en todos los Reinos de la Corona de España, como lo concede en su Breve nuestro Santissimo Padre Clemente Dezimo: *In omnibus Regnis Hispaniarum, & ditionibus, eidem Carolo Regi subiectis*. Era entonces tan estrechos sus limites, que no comprehendian mas que el Reino de Leon y Castilla: faltava por conquistar la mayor parte de Andalucia, y todo el Reino de Granada. Estavan fuera de esta vnion entonces el Principado de Cataluña, los Reinos de Aragon, Valencia, Navarra, Napoles, Sicilia, Cerdeña, Mallorca, y las demas Islas de su gobierno: la deliciosa America, el rico, y estendido Reino del Perú, las Islas de Canaria, los Estados de Flandes, el Ducado de Milan, y otros Reinos, y Señorios, que obedecen á nuestro Rey y señor D. Carlos Segundo, que Dios guarde. Y como disponia su Providencia, que toda esta Monarquia le diese veneracion y culto, dispuso tambien el dilatarse, hasta que se vniesen los Reinos, para que todos le venerassen como á Santo. Y pues le sucedió lo que al Cordero; y Maria su Madre fue el Arbol, á cuya sombra se le dió el cetro: y con su consentimiento se obró el Misterio de la Encarnacion, tan lleno de prodigios, y tan asistido de gracias; con menos embarago, puedo llegar á la soberana Reina á pedir la, si la solicita el Angel, y dezimos todos: *Ave Maria*.

*Homo quidam nobilis abiit in regionem longinquam, accipere sibi Regnum, & reverti. Luc. 19.*

**T**An historial precede oy el Evangelista, que parece describe los sucesos del Santo Rey D. Fernando. Noble dize que fue: *Homo quidam nobilis*. Generoso le llamó Theophylacto: *Homo quidam generosus*. De illustre, y claro linage. Caetano, *Clarus genere*. De alta san-

Theophil.  
Caet.



7  
sangre. Euthimio, *præclarus genere*. Y no ay duda, que en Christo Señor nuestro (de desempeño literal de esta parabola) vna, y otra ascendencia fuess: Real, y generosa. Porque si le miramos divino, como repara S. Hilario, su nobleza es tan illustre, como la de su Padre Dios. Y si le atendemos humano, es de la Real casa de David, como su Madre. *Non solum secundum Deitatem Dominus nobilis est* (dezia el Santo Doctor) *sed etiam secundum genus ex semine David, secundum carnem exortus*. Fue nuestro Santo Rey hijo del invencible Don Alonso el Nono de Leon, y de la prudentissima Reina Doña Berenguela, hija del noble Rey Don Alonso Octavo de Castilla. Con que tuvo por ambas lineas en sus Reales venas, y en repetidas ascendencias, la sangre de Navarra, Portugal, Inglaterra, Leon, y Castilla. Mucho devieron al Padre del Santo Rey sus vassallos, porque los defendió incansablemète de los Moros, pero los de Badajoz le devemos mas, porque nos sacò de su esclavitud. Beneficio, que la naturaleza le tiene por el mayor, y la gracia le festeja por sin igual. Y asi dezia S. Pablo, *ipsa creatura liberabitur à corruptione servitutis in libertatem gloria filiorum Dei*. Llegò Christo à experimentar no ser bien visto de los suyos, que por suadamentente sollicitavan no querete por Señor, *nonolumus hunc regnare super nos*. Y quando el vassallo no assigido de gabelas, quiere sacudir la obediencia, sobre desatencion propria, es desgracia agena. Sucesso que experimentò nuestro Rey Santo; pues siendo de Castilla, y heredando à Leon por muerte de su Padre, no faltaron algunos Ricos-hombres, que por cevar sus intentos, mas que por defender el partido de las Infantas Doña Sancha, y Doña Dulce (que era el pretexto de su inquietud) se pusieron en armas para que Fernando no reinasse. Pero prevaleciendo de vno, y otro la justicia, tomaron ambos la possession de su Reino: *factum est, ut redires, accepto Regno*. Y quiza esta jornada fue la que el Evangelio llama ausencia, en aquella tan desviada Provincia, *abijt in regionem longinquam*:

Euthi.

S. Hilarij

Ad Romj  
3.

S. Basíl.

*quam*: porque estavan enton ces las cosas tan apartadas de la Razon; y del Derecho; que el lijos que tenian, no era tanto el que media la distancia, quanto el que ideava la malicia. *Non tam locali distantia separatam, quam rerū conditione*, dixo muy de la ocasion S. Basilio.

Fue, pues, Christo el modelo de Fernando, y Fernando vn dibujo de sus acciones. Consideremosle Principe perfecto, y hallarémos en él amontonadas tantas virtudes, que en sus luzes puea celebrarle, como a retrato de Christo.

Euseb. Ce-  
sariensi de  
laud. Const.  
fol. m. 332<sup>a</sup>

*Hic etiam Imperator* (dezia de Constantino Eusebio Cesariense) *quasi ad primariam illius Magni Imperatoris speciem quoddammodo figuratus est; & virtutum splendore, ex ea profuso in mente, velut in speculo, formam illius expressam habet: eisdemq; cumulata exornatus, temperans, bonus, iustus, fortis, pius, ac Deo charus efficitur.* Copio nuestro Santo Rey, lo que pudo imitar de Christo en la templança, bondad, justicia, fortaleza, y piedad. Con que adornado de tan excelentes prendas, pudo con el pincel de la gracia sacar vn retrato tan parecido, que corejado con el original, pudiese equivocarse aquellas lineas primeras: *formam illius expressam habet.* Tan Reales fueron sus acciones: tan Christianas sus empresas: tan gloriosos sus triunfos.

## S. I.

*Tan estimable fue la vida del Rey Santo, que para su decente sepulcro fue menester labrar una gloria.*

**D**EMOS Principio por donde le dió el Panegirista, que es la templança. Virtud digna de Reyes, y que doviera hallarse en los Palacios de los Monarcas. Los Perlas fueron tan estimados por ella, como por sus mayores trofeos: los Santos celebrados, como en sus mayores conquistas: y Christo Señor nuestro, como en vna de sus relevantes acciones. *Christus ergo Dominus* (dize el exi-

7  
mio Doctor P. Francisco Suarez ) *in primis dedit nobis exemplum moderationis, & temperantiae: quia, cum haec sit per se amanda, non potuit in Christo non esse perfecta.*

P. Sua. in 3.  
par. q. 40.  
art. 3. disp.  
28. sect. 3.

En muy subido grado la exercito nuestro Santo Rey. Sus penitencias eran continuas: cada semana regava tres vezes el suelo cõ la sangre de tres rigurosas disciplinas. Los ayunos eran frequentes, los filicios asperos: Armas que se vestia para entrar mas seguro en las batallas. Para la de Sevilla aadiõ vn capuzillo, que le cubria pecho, y brazos, sembrado de menudas, y penetrantes puntas de acero. Capituló con la vista, que no avia de mirar lo prohibido: con el gusto, que se avia de abtener de lo delicioso; con el olfato, que se avia de contentar con lo caero. En estas resistencias à la delectacion de lo sensible, enciña la Teologia que consiste la virtud de la templança. Y San Agustin la reduce à dos empleos, que son huir los gustos, y despreciar las honras. *Officium temperantiae* (dize el Santo Doctor) *est contemnere omnes corporales illecebras, laudemque popularem.* Bien huyõ de las delicias del cuerpo, quien supo domar taato las pasiones. Y quien enemigo de si mismo castigava tan severamente su carne, bien lexos estava de admitir los alagos blandos de sus cariños. Que despreciase las honras, lo dirà el caso siguiente.

z. 2. q. 141.  
art. 4. de 5.

S. Aug. lib.  
morit. Lc.  
c. 16

Estando cercano à la muerte, llegõ vn Capitan de los que le asistian, preguntandole, como mãdava que se dispusiese su sepulcro, y en que forma se avia de levantar su estatua? y respondiõ el Rey Santo. *Immaculata, ut possit, vita mea sint mihi sepulchrum, & statua.* Así lo refiere de historias Españolas el continuador de las Ecclesiasticas Abraham Bzovio. No quiero (dixo) mas estatua que mis obras, ni otro sepulcro que mi vida. Heroe grande! despreciador perfecto de las honras del mundo, y verdadero apreciador de las del Cielo! Atiendase empero la proposicion, porque encierra misterios. *Sea mi sepulcro mi vida.* Y como puede ser la vida su sepulcro? muere el hombre, y sepultase el cadaver: lo que la sepul-

Abrah. Bzo  
vi. an. 252.  
num. 2.

tura esconde, es lo que no tiene vida. Pues como ha de ser la vida sepulcro de si misma? ò como puede la vida ocultar lo que no murió? Y si la vida es sepulcro; que enterra? que cubre? que sepulta? Aquí pudo llegar la dificultad, y hasta aquí pudo estéderse la vida del Santo Rey! su gloria es su sepulcro: la inmortal vida que goza, es la vna en que yaze la mortal vida que perdió. De tanta estimacion fue la vida de Fernando, que para darla competente sepultura, fue menester labrar el sepulcro de su gloria.

Muerros estais, dezia S. Pablo; pero vnestra vida está Ad Colos. escondida con Christo en Dios. *Mortui enim estis, & vita vestra abscondita est cum Christo in Deo.* Si la muerte los apartò de la vida, muertos son; y assi devieran estar sus cadaveres enterrados: pero que la vida sea la escondida, y la que está sepultada, es cosa nueva. A la verdad, dice Caier. esta vida está escondida, y sepultada en Dios. *In veritate abscondita est vita nostra cum Christo: tùm quòd absconditio nò est per interpositionem vel aminum, aut locorum, sed in ipso Deo.* Ya creció la dificultad. Como puede aver vida, que merezca tener el sepulcro mismo q̄ Christo? Que vida puede ocupar en Dios su Mausoleo? Yo lo dirè, aize el Apostol; aquella, que se equivocare có la de Christo. *Cum autem Christus apparuerit vita vestra, tunc & vos apparebitis cum ipso in gloria.* Quando se descubra el sepulcro, verán todos, que no fue menos q̄ la gloria. Fue tan estimable esta vida, que para darla sepultura competente, se labró en la inmortalidad vna vna, que gloriosamente la sepultasse. Era la vida de Fernando copia tan viva de la de Christo, q̄ el mismo Christo no era menos que su vida, *Christus vita vestra*; y como à la vida de Christo no se le devia menos vna, que la inmortalidad de su gloria; diósele el mismo sepulcro à Fernando, como à quien avia tenido la misma vida.

Celebrò el Profeta Isias à Christo de Capitan General de sus exercitos, en ocasion que hazia frente de vanderas

deras en el Calvario. *Qui stat in signum populorū; ipsum gentes deprecabuntur: & erit sepulchrum eius gloriosum.* En cuya frase, dize el Venerable Interpreté Gaspar Sanchez, se significó, que el Mesiás avia de levátar vn exercito tan numeroso, que se compoñdria de todas las naciones del mundo. *Quo loquendi genere significatur Emmanuel futurus magni exercitus Imperator; qui non ad vñū, seu alterum populum, sed ad populos univēsim, elevatus signum dicitur.* Pero yá que manda desplegar vanderas, y los Soldados se emplean en obedecer sus ordenes, para q̄ introduce tan aprisa lo escondido del sepulcro, sin celebrar primero los aplausos de la victoria? (tan inconstante es la vida, que no se saben referir sus progresos, sin topár luego con el paradero de la muerte!) porque como aquella señal, ò vanderá, dize el Venerable Doctor, representa à Christo muerto, fue menester darle luego lo que se le devia à la dignidad, y excelencia de su vida; *et gloria consulat, & dignitati, Christi.* Pues que se le devia, que tanto iustò à que se le pagasse de contado? la gloria de su sepulcro, responde el Profeta, *sepulchrum eius gloriosum.* Que aunque vn sepulcro de glorias no se proporcionava con vna muerte llena de afrentas; era empero la vida de nuestro Redemptor tan estimable, tan digna de reverencia, tan merecedora de culto, que aviendo de darla sepultura, no se le podia labrar menos sepulcro, que vna gloria. *Et erit sepulchrum eius gloriosum.*

P. Gaspar Sanchez.

O Fernando dichoso! o Rey Santo! ò Principe excelente! Tu vida fue tan inculpable, que mereciste vna dichosa muerte; y como esta te acerto los passos de la vida mortal, suplió la gracia lo q̄ no pudo hazer la naturaleza: pues muriendo vives, y viviendo descansas. Tan dichosa fue tu vida, que queriendo mejorarla la Divina Providencia, dispuso que tu sepulcro fuesse otra vida mas feliz, y tã durable, como eterna. La immortalidad es tu sepulcro, la gloria tu descanso. Bien imitas à Christo: bien retratas sus perfecciones. *Formam illius expressam habet.*

## S. II.

Tan propio es en el Santo Rey el nombre de Don Fernando el Santo, que parece que la santidad es su apellido.

**E**S La bondad en Dios tan de su esencia, que aunque rastroada por los efectos, se puede entender sin tocar en la Trinidad de Personas, mirada empero en sí mismo, y como los Bienaventurados la gozan, no se puede entender sin las tres Personas Divinas, como lo enseña el Angelico Doctor: tan identificada está con todas. Y así el Padre Eterno, quando engendró al Hijo, vsò (dize David) de esta voz, y le llamó Bueno. *Eruſavit cor meum Verbum Bonum*. Y quando nos le propone retrato, dize serlo de su bondad, *imago bonitatis illius*. Fue bueno Christo, y él mismo se dio este renombre por S. Matheo, *ego bonus sum*: y quando vè à Fernando tan diligète en su servicio, le hoara con llamarle bueno, *enge serve bone*. Y pues los dos son Reyes, y buenos; queden acreditados (dize Santo Tomàs) le Principes santos, y perfectos. *Ad bonum virum pertinet posse bene principari; & idè* (resuelve el Santo) *in virtute boni viri includitur etiam virtus boni Principis*. Y viene à ser, que tener virtud de bondad, sea lo mismo que tener virtud de Santo Rey. Santo le llaman las historias: con este sobre escrito le le avemos conocido quatro siglos: su nombre ha sido DON FERNANDO EL SANTO. Con que he llegado à pensar, que la santidad en Fernando es heredada, y que el nombre de Santo es su apellido Parronimico.

Curiosas las damas de Ierusalen preguntan à la Esposa de Salomon les diga las señas, y talle de su Esposo. *Qualis est dilectus tuus ex dilecto?* Y responde, que es blanco por su innocencia, y roxo por su Passion, *candidus, & rubicundus*; y que su talle es tan proporcionado, y ayroso, que entre muchos millares de hombres, èi solo salio inocente; y sin culpa, *electus ex millibus*. Así lo explica S. Gregorio.

Pero

Pero à lo mismo que suponen, tengo yo que preguntar. Quien es el sujeto de quien hablan? El amado del amado, repiren: *dilectus ex dilecto*. Y quien es el amado del amado? Christo, responden los Interpretes. Pues porque callan su nombre proprio, y le dãn à conocer con otro extraño? No lo es, dize el gran Padre S. Gregorio: *Dilectus ex dilecto bene Christus vocatur, quia si Filiũ diligimus, & Patrem, ex quo est, consequenter amamus*. Con propiedad se llama amado del amado; porque amado al Hijo, es consecuencia, que amemos tambien al Padre. Y siendo amado el Padre que le dà el ser, védrà el Hijo à tenerle de otra persona amada: có que es dezir, que Christo amado es Hijo del Padre amado. Explicose mas Genebra Genebr. ad Plat. 67. en pluma de los setenta Interpretes. *Septuaginta* (escrivio) *putarunt esse cognomen Christi*. Muy del intento lo pensaron. Pensaron que el atributo de amado era sobrenombre, apellido, y Patronimico en Christo. Porque como el Padre, y el Hijo reciprocamente se aman con el Espiritu Santo; no soamente es Christo amado del que es amado, sino que se llama amado, porque su Padre lo es. Tan de la Ascendencia de Christo es, que su Padre sea amado, como que sea su Padre. Y así quando al Hijo le llaman amado del amado, no es extrañarle el nombre, sino darle el nombre, y el Patronimico.

Este se usó mucho en los siglos passados. Fernando Iniguez significava à Fernando, hijo de Inigo; Rodrigo Fernandez à Rodrigo, hijo de Fernando, &c. Nuestro Santo Rey se llamava Don Fernando Alonso, como su Padre Don Alonso Fernandez. Estos erã los Patronimicos, que substituían el nombre proprio de los Padres. Llamaronle despues de muerto *Don Fernando el Santo*: ajustaron el Patronimico con el sujeto. Tan hijo es de la santidad, como de la naturaleza: su virtud es su ascendencia: la bondad su gloria: la santidad su casa solariega. *Sicut hominum genus, homines, ita animarum genus, virtutes sunt*, dezia S. Ambrosio. Tienen las virtudes su linage, y siempre noble:

ble: porque la mejor nobleza descende de la mayor virtud. Y así quien tiene por padres à la virtud, y santidad, como se ha de estrañar, que le llamen Santo?

Matth. 23

Iusto fue Abel, y canonizado por Christo en aquel gravissimo sermon, que refiere S. Matheo, que predicò à sus Discipulos, y à las Turbas. Y amenazando à los Escribas, y Fariseos, les previene, que han de dár quenta con pago de la sangre derramada de los justos, à *sanguine Abel iusti, usque ad sanguinem Zachariae, filij Barachiae*. Merece reparo el modo con q̄ nuestro Salvador habla de Abel, y de Zacarias. De este dize, que fue hijo de Barachias: de aquel dize, que fue justo. Ni la justicia se opone à la ascendencia, ni la de Zacarias està reñida con la justicia. Iusto

Cayetj

fue tambien Z. carias, advierte Cayetano. *Hi duo industi sunt, tanquam extremi, inter iustos occisos*. Siendo pues justo Zacarias, para que se le expressa la ascendencia? Padre fue de Abel Adan: porque no dize Christo, que tomarà satisfacion desde la sangre de Abel hijo de Adan, hasta la sangre de Z. charias hijo de Barachias? Abel ha de ser llamado el justo, y Z. carias el que tiene padre? Gran misterio. Advertid (dize el grave Historiador de los Hebreos Iosepho) que Abel era tan bueno, y tã virtuoso, que siempre traia presente à Dios en sus acciones; y como zeloso observador de la justicia, exercitava el resto de las virtudes, cõ tanto aprecio dellas, como sino tuviera otro *manexo*. *Abel iustitiam collebat* (dize Iosepho) *& omnibus suis actionibus Deum presentem ratus, virtuti operam dabat*. Y à vn hombre tan justo, y tan perfecto, no se le ha de buscar mas padre que la virtud. Tan hijo fue Abel de la justicia, *Abel iusti*, como de Barachias Zacarias, *filij Barachiae*. Y si aqui se nõbra el padre por la naturaleza, alli se explica el padre por la gracia. Ya lo digo. Abel es el justo, como Fernando el Santo: las virtudes de ambos fueron su mejor nobleza: la bondad, y rectitud, fueron los ascendientes en esta genealogia. Y así usando del apellido Patronimico, vno se llama el justo, y el Santo el otro.

Fof. Antiq.  
lib. 4.

Pero



Pero no se repara el tiempo, que há ganado el título de Santo al decreto del culto? Dalele oy nuestro Santísimo Padre Clemente Dezimo, declarandole Bienaventurado, y mucho antes la aclamacion vniversal le avia rendido el fruto de esta declaració: Llamavale Santo, no solo en profecia de que algun dia se lo avia de llamar en nombre de la Iglesia, sino que anticipo con reverencia el culto, q despues le avia de tributar con justicia. Tierra de la vision llamo Dios al monte, en cuya cúbre avia de sacrificar Abraham la estimable prenda de su hijo, *vade in terram visionis*. Y no tuvo aquel móte el lleno de este exercicio (dize Lipomano) hasta los siglos en que vivieron los Profetas, que merecieron tener ilustraciones, y revelaciones del Cielo. *Quòd terra illa futura erat Prophetarum habitatio: quibus multiplices factæ sunt cælestes visiones, & revelationes*. Y como èl parece, que algun dia avia de ser tierra de la vision, se anticipo a gozar el nombre, que avia de posseder despues con las visiones de los Profetas: assi la santidad de nuestro Rey se previno en la aclamacion comun, para darle el título de Sáo, antes que llegasse la posesion de su culto. Busco empero la razón de esta anticipacion, y quisiera que fuera como la discurre. Como la fé de la santidad de Fernando estava tan sentada en los corazones de todos, parecióle, que el ganar por la mano al decreto, era assegurar la posesion del título, en que se hallava.

Santa es la Triunfante Iglesia por su grandeza, por su dueño, por sus habitadores. Y quando S. Iuan la vió en el 21. de su Apocalipsi, no quiso olvidar este título, haziendo con él passo á la magestad de su fabrica. *Uidi (dize) Sanctam Civitatem Hierusalem*. Y reparava el Abad Rupertto, que primero la llamó Santa, que Ierusalén. *Hanc Civitatem dicit Sanctam, & nuncupat Hierusalem*. Y parece que primero devia referir lo que avia visto, y luego las excelencias que tuviesse: porque antes de reconocer sus propiedades, necessita de ser conocido el dueño que las posee. La santidad es accídete respecto del sugeto, en quien

Genes. 22.

Lipomano,  
in car.

Apoc. 21.

Rupertto

se recibe; y así no deve considerarse primero, que la Ciudad. Atended (responde el ingenioso Padre) que en Ierusalén está significada la vision clara, pacífica, y eterna, de la grandeza de Dios. *Quia sancta est Ecclesia, Sponsa sui sanguine sacrata, eterna pacis possidens, & possessura, visionem.* Y fue dezir. Primero se llamó santa, que Ierusalén: porque en este nóbre estava bosquejada la clara vision de Dios. Antes por esso (dixera yo) no se avia de anteponer la santidad: porque aquel es Santo, que goza la bienaventurança. Luego primero avia de sentar la vision; y luego deducir la santidad. Aquí no puede ser, iassa Ruperto. Primero se ha de oyr el nombre de santa, que el de su glorificación. Porque como en las Escrituras Sagradas tiene esta Ciudad dicha: *tá asegurado el sobre el erito de santa,* y la vniversal aclamacion la ha venerado siempre con este rendimiento, previno el comun aplauso la certeza de su gloria, y celebrò su santidad, antes que su Canonizacion. *Hanc Civitatem dicit sanctam, & nuncupat Hierusalem.* Tan singular es la gloria de nuestro Santo Rey, q̄ sin aver hablado hasta agora, y à los siglos antecedentes avian percibido el eco de sus luzes. São le avemos llamado, sin aver oydo el Oraculo de Dios. Primero se oyò el eco, que la voz. Primero se viò el titulo, que el decreto. Antes madrugò la santidad, que el culto. Antes el comun aplauso, que la Canonizacion. O Fernando Santo! ò Fernando Buena! *Bonus.*

## §. III.

*La causa de Dios es el primor de la justicia. Y por aver Fernando governado con zelo de su gloria, fue tan hijo de Dios, como justo.*

**J**VSTO Fue nuestro Santo Rey, dize Eusebio: *iustus,* y Justo fue nuestro Redemptor, dize S. Iuan en su primera Canonica. *Advocatum habemus apud Patrem Iesum Christum iustum.* Bien se va cargando con el original el retrato. *Formam illius expressam habet.* La razon de justo quisien

quieren vnos q̄ consista en la constancia de animo, y otros la fundan en la rectitud del obrar. Nuestro gran Rey la tuvo tan à los ojos, que en todas sus acciones mirava como à Norte, la gloria, y honra de Dios; y le dezia muchas vezes: *Tu Domine, qui scis corda, & renes hominum, nosti, quia nõ meam, sed tuam gloriam, requiro.* Como no avia de ser justo, quien desviado de su propria estimaciõ, buscò en las acciones que emprendia la gloria de Dios? Buen exemplar tuvo en Christo, que por S. Iuan avia dicho, *Ego autem nõ quero gloriam meam.* Tan parecidos son èl, y Fernando.

Pero atribuir à Dios lo que ganava con su espada, y repetir que las victorias que conseguia, no eran frutos de su brazo, sino del poder de Dios: esto le declaró justo, dize Cayetano. Oygamos hablar à nuestro Santo en el Evangelio presente. *Domine, mina tua decem minas acquisivit.* El Talente, Señor, que me diste ha fructificado otros diez. Pudo dezir, que con aquel Talento avia grangeado otros muchos; y pudiera dezirlo, porq̄ este fue el animo de quiẽ se le prestò: *negociamini, dum venio.* Y aun el otro siervo por S. Matheo dezia; que con los cinco que avia recibido, avia aumentado otros tantos, *ecce alia quinq; superlucratum sum.* Pues como nuestro Principe calla que ha multiplicado el Talento, y dà à entèder, que el Talento mismo ha puesto de su casa la fecundidad del numero? *Non dicit* (advierete Cayetano) *ego superlucratum sum decem minas, sed mina tua acquisivit decem minas. Gratia Dei attribuit totum lucrum vir Sanctus.* Nunca se atribuyò el Santo Rey empresa que consiguiessè, batalla que cõquistasse: *Vir Sanctus.* No pudo hablar mas claro de nuestro Principe. El Rey Santo (dize este grã Interprete) todo lo que adquirio con el Talento, le atribuyò à la gracia, y no à la negociacion. Todo lo que conquistò su espada, dize q̄ es fruto del poderoso brazo de Dios. Toda la buena fortuna de sus empresas lo atribuye al esfuerzo de la gracia. Todo à Dios, y nada à si. *Gratia Dei attribuit totum lucrum vir Sanctus.* Aquí tuvo el mayor realce su justicia: este fue el motivo de intitularle justo.

1. 2. q. 21.  
art. 2.Odoz. Rai  
nal. 24. 1236

Ioan. 8.

Matth. 25.

Cayet.

Matth. 1.

Reconoce cõ turbacion S. Ioseph el preñado de su Esposa, y con solo el examen de los ojos, resuelve retirarse, y dexarla. *Ioseph autem vir eius, cum esset iustus, voluit occultè dimittere eam.* Que trataste de dexar à Maria, bien se dexa entender en lo que sospecha: pero que esta resolucion fuesse efecto de su justicia, no es tan facil de percibir. Justo es Ioseph, dize S. Matheo, *cum esset iustus*: y con este titulo le celebran Interpretes, y Padres. San Chnsofomo le tomó con tanta latitud, que quiere signifique la perfeccion con que S. Ioseph exercitava todas las virtudes juntas. *Iustum hic in omni virtute dicit esse perfectum.* Y si

S. Chnsof.

nivelásemos à nuestro Santo Rey por este arañel de perfecciones, no avrà virtud que entreteida en sus obras, no sea realzada con exceleacia. Su Fè con vida, su esperanza con certeza, su caridad con fuego, su humildad cõ desprecio, su oracion con reposo, su abstinècia con gusto, sus lagrimas con dulçura, su paciencia con agrado, su largueza con misericordia, y en fin, todo el resto de sus virtudes cõ los cabales de perfect. *sin omni virtute dicit esse perfectà.*

Imperfec.

Pero singularizãdo el apellido de justo en Ioseph, siendo el Autor del Imperfecto, que le adquiriõ el Santo Patriarca por atribuir el preñado de su Esposa mas à los efectos de la gracia, que à las contingencias de la naturaleza. *O inestimabilis laus Maria! magis credebat castitati eius, quàm utero eius; & plus gratia, quàm natura.* Puso en balança (dize el Doctor perfecto) la pureza de Maria, y la certeza de su congoja. Con esta mirava la verdad del delito, y con aquella considerava la satisfacion de la virtud de su Esposa. Si se dexava à los ojos, se mirava ofendido; si se hortava à lo q̄ mirava, se entregava al credito de la virginal pureza. Por aqui no avia mas escape que la gracia, quando por alli alegava con todo esfuerço la naturaleza. Y rompiendo por tan encõtrados pareceres, resuelve fenecer por la gracia, atribuyendo la victoria de su joyzio à la invisible, y poderosa mano del Altissimo. Esto es ser justo Ioseph, atribuir à la gracia todo lo que parecia efecto

de

de la naturaleza, & plus gratia, quàm nature. Esto es ser justo Fernando, atribuir à Dios todo lo q̄ avia grangeado su Talento. *Gratia Dei attribuit totū lucrū vir Sāctus.*

Pasèmos à la virtud especial de la justicia, que es la q̄ mira al bien comun, como objeto proprio. Y aunq̄ se puede hallar en el vasallo, como quien la administra. Su lugar empero, y principal asiento, es el Principe; en cuyos Reales decretos reside, como en su elemento. *Et sic* (dezia el Angelico Doctor) *est in Principe principaliter, & architectonicè, in subditis autem secundariò, & quasi administrativè.* Diò leyes el Santo Rey, por donde se gobernasen sus vasallos. En su capaz idea se formò el Còsejo Real de Justicia. Bien notable es la Turquesa, en cuyos seròs cupo la formacion de tan gigante Senado. Cargòse entòces en los ombros de deze Varones sabios, y prudentes; y oy se compone en mayor numero de las mejores letras, de la sangre mas pura, de las mas relevàtes prendas de la Europa. Diò principio à las celebradas leyes de las Partidas, que con felicidad se acabaron en tiempo del Rey Sabio su hijo, y heredero. Hagamos alto. Governar vn Principe sus Reinos por leyes de razon, y Ministros de confianza, es el mayor credito de su empleo: pero governarse el Rey por las leyes de Dios, y por aquella suma justicia, es llegar à los cabales de justo, dezia nuestro Español S. Isidro. *Iustus dicitur, quia ius custodit.* Oygamos aora à vn Rey, que deseava serlo en el acierto. *Deus iudicium tuum Regi da, & iustitiam tuam filio Regis.* Atiendase con cuydado lo que pide, *iudicium tuum*, el mismo dictamen de Dios, *iustitiā tuam*, su justicia misma. Puede correr el arroyo, y corre para el alivio de hombres, plantas, y animales. Pero si no tuviesse segura la fuente, de donde beviessè sus cristales, cessaria el beneficio de los inferiores. Si la justicia, que reside en los Principes se originàra de su grandeza, pudierase temer que faltasse por limitada: pero como la fuente, q̄ es Dios, es indefectible; trae la justicia su corriète de aquel derecho Divino, en que se funda la verdadera justicia. Es

2. 2. q. 85.  
alleg.

S. Is. etius  
lib. 10. c. 90

Plal. 71.

Genebrard.

my de la ocasion el Escolio de Genebrardo. *Iuris tui notitiam, & zelam, Regi da; ut secundum leges tuas, & instituta, populum tuum regat.* Para gobernar el Principe, necessita de haver primero la justicia del derecho de Dios. Y quando tuviere noticia de sus leyes, y obrare con zelo de su gloria, entóces sabrà regir los vassallos q̄ le encargò.

Tal fue nuestro Santo Rey D. Fernando! Principe justo entre los celebrados de la Europa. Supo el derecho, leyes, y preceptos de Dios: pues hurtandole muchos ratos à los negocios, gastava muchas horas en atender, y contemplar misterios Divinos, para haver de su fuente el agua q̄ avia de repartir à sus vassallos. Obrò siempre con zelo ardiente de su mayor honra, y gloria, pues tomò à su cuenta dilatar los terminos del Imperio de Christo, abrasado en el zelo de la Fè. Con èl perfigiò à los Hereges, desterrà-delos de sus Reinos, y asistiendo tal vez à su castigo. Por èl padeciò innumerables trabajos, peleando siempre por la exaltacion de la Iglesia. Llamese justo, dize Genebrardo; y llamese retrato de Christo, dezia el Cesaricense. Aora empero con singularidad, en vna ilacion del ingenio de S. Agustin. Alisifia el Centurion à la muerte de nuestro Redemptor, y dize S. Matheo, que con reverencia, y miedo, le llamó Hijo de Dios. *Verè Filius Dei erat iste.* Trata el mismo ounto S. Lucas, y escribe, que con el mismo respeto glorificò al Crucificado, y le llamó justo. *Verè hic iustus erat.* Conosido està el encuètro, pero facil de ajustarle, dize S. Agustin. Como el dichoso Capitan tuvo por conf. Evan. justo à Christo, no dudò de llamarle Hijo de Dios. *Idè Filius Dei dixerat, quia iustum crediderat.* Ilacion legitima le pareció al gran Padre deducir de la justicia la filiazion: y fue dezir. Si le tiene por justo, como no le ha de tener por Hijo de Dios? *Iustus.*

Matth. 27.

Luc. 23.

S. Aug. de conf. Evan.

## §. IV.

*La valentia de la espada del Rey Santo, se afiò por estàr guardada en su sepulcro.*

§ No es menor prerrogativa el espiritu de fortaleza,  
con

con que celebra à Christo Elais: *Et requiescet super eum spiritum fortitudinis*. Y fue tan aplaudido de valiente, q̄ era conocido por Antonemafia con los renóbres de fuerte, y poderoso en las batallas. *Dominus fortis, & potens, Dominus potens in pralio*. Y para sellar su poder, y valentia, le llama la Iglesia Rey fortissimo, *cum Rex ille fortissimus victor surgit, &c.* Con este mismo estilo quiere el Panegirista que celebrèmos de valiente à nuestro Santo Rey. *Fortis*. Virtud exagerada de politicos, y digna de Principes belicosos. De finisla Ciceró en esta forma. *Fortitudo est considerata periculorum susceptio, & laborum perpessio*. Bien considerava el Santo Rey los peligros de sus empresas, los trabajos de sus conquistas, los riesgos de sus campañas. Pero atropellando por todo, se entregó à insuperables dificultades, armado con el zelo de la Fè. No entró en batalla que no venciese. Felicidad rara de su buena fortuna, y prodigio sin igual de su valor! No tuvo exemplar en Griegos, Romanos, ni Españoles. Bien hablá las experiencias en las campañas; no es menester rebolver libros para saber los sucesos. El nombre solo de Fernádo era terror de su enemigo: à cuenta su eco se le rindieron plaças: con el valor de su brazo conquistó mil. Y que mucho, si su espada era no solo victoriosa, sino invencible?

Pidióla el Magnanimo Infante Don Fernando ( Rey de Aragon despues ) y sacandola de la urna, ó sepulero, à donde se guarda con el tesoro del incorrupto cuerpo de su santo dueño, entró confiado en la conquista de Antequera, y bolvió victorioso. Discurrámos este suceso, para conocer la causa de la valentia de esta espada. Un instrumento inanimado no es capaz de valor, ni espíritu; porque el pulso, y el impulso que le gobierna es ageno. Toma la mano el azero, y corresponde el suceso à la mano que le empuña. Poco, ó nada tiene en el valor la espada; el brazo es el todo de su destreza. Pues si Fernando es difunto, y ya su mano no puede jugar el azero, que virtud puede tener en otra mano, para atribuirle el buen suceso de la victoria? O

si fue,

Esai. 110

Psal. 23

Hymn. Eccles.

Cicer. de  
In. Rhetor.  
lib. 1.

si fuera el que discurro! Basta que la espada se guarde en la vrna adonde está su Santo Cuerpo, para que sepa desbaratar exercitos, y vencer enemigos. Tan apreciable es vn sagrado deposito, que sin prevencion de armas, sabe ser Almacen de victorias, y Taller de maravillas.

No avia Tribu, que no quisiese en su casa el Sumo Sacerdoteio: Todos apetecian el puesto mas eminente, y mas sagrado. Costó la ambicion muchas vidas, y la murmuracion empeñò à Dios en nuevos milagros. No sè si el carmientan los ambiciosos. Sorteòte la dignidad, y floreció la vara de Aaron. Guardòte por mádado de Dios en el Santuario, para padron de rebeldes: *refer virgam Aaron* ( se dize en el libro de los Numeros ) *in Tabernaculum testimonij, ut seruetur ibi, in signum rebellium filiorum Israel.*

Num., 17.

Segunda vez te amolina el Pueblo contra los dos Caudillos, porque les faltava el agua, y viendo Dios de su liberal agrado, dispuso que brotassen muchos cristalinos raudales de vna peñ: *egressæ sunt aqua largissimæ.* Las circunstancias del sucesso obligan à desentrañarle. La verde, y florida vara de Aaron fue el instrumento de este comun beneficio; porque aviendo mandado Dios à Moyles que sacasse la vara del lugar que ocupava en el Tabernaculo ( *tolle virgam.* ) Y avièdo Moyles obedecido ( *tulit igitur Moyles, virgam, quæ erat in conspectu Domini.* ) Hirió cò ella al peñasco, y à dos golpes abrió la fuente. *Percuties virgabis siliçem, egressæ sunt aquæ.* Todo es misterios. No huele à temeridad, que vn delica lo, y floreciere ramo emprèda tã dificultosa còquista? La dureza de vna peña se ha de liquidar al impulso leve de vnas flores? La punta blanda de vna vara ha de poder taladrar lo solido de vn peñasco? Cabe en discurso, que Moyles se empeñe en conquistar vn pedernal con tan debil instrumento? Atended, res-

Num., 20.

Nicol. Lyr.

ponde Nicolao de Lyra, *ista fuit virga Aaron.* Breve, y al intento. Esta (dize) es aquella vara guardada en el Tabernaculo: esta la que le hizo lugar en el Santa Sanctoriù:

Ad Heb., 9.

esta la que se guardo cò el Manà en el Arca del Testamento.



to. Puesno se discurramas en su esfuerzo, y valentia: baste aver estado en el Arca, para que se prometa victorias. Y bastele à la espada de Fernando averse guardado con su Santo Cuerpo, para que conquiste rebeldes, *ut servetur ibi, in signum rebellium*. Tanto puede vn deposito sagrado. Tanto se puede prometer su valentia.

Para vnagran batalla nos previene el Apostol S. Pablo; y no menos, que contra los Principes, Potestades, y Governadores de las Tinieblas. Y aviendonos dado muchas armas defensivas en escudos, petos, y bergonotas; nos manda que tomemos las ofensivas, en la espada del Espiritu.

*Hactenus de armis defensivis* (dizia con eminencia Ca. Caict: yetano) *modo de offensivis dicit Verbum Dei, loco gladij.*

El enemigo es poderoso: numeroso su exercito: el apresto formidable: sus cabos experimentados, y todos soldados viejos. El hombre que ha de pelear, es solo, nuevo, viçoso:

*induite novum hominem*: como se ha de empeñar à la batalla con venturas tan conocidas? Tomando en la mano la

espada del Espiritu, dice el Apostol. *Es gladium Spiritus, quod est Verbum Dei*. Y puede entrar en la batalla (añade)

en cierto de la victoria, que con la espada sola desbaratarà los batallones, y aun apagarà las ardientes flechas, y encendidas bombas del enemigo.

*In quo possitis omnia tela iniquissimi ignea extinguere*. De à donde se persuade el

Apostol el buen logro de estas armas, y el feliz sucesso de esta victoria? De la vna donde se guarda la espada, respò-

de el Evangelista S. Iuan. *De ore eius gladius utraq; parte acutus exitus*. Sabia el Apostol, qñen la gloriosa boca de

Christo se guardava el cuchillo; y no pudo esperar menos de tan sagrado deposito. Formase la palabra en los labios,

y templase esta espada en la boca. Con que siendo palabra que se pronuncia es tambien cuchillo que mata: y fundi-

dos cuchillo, y palabra en aquella abrasada forja, salen à vn tiempo de la boca de Dios, quemando. De aqui tomó esta

espada tanto valor, y esfuerzo, que pudo conquistar al Infierno. Porque, aunque la juega vn hombre de pocas fuer-

ças,

çis, à quien deviera acovardar un exercito de tan poderoso enemigo; sabe empero S. Pablo, que la espada que le ciñe estuyo guardada en el cielo de la boca de Christo. Y quien tuvo la dicha de tan sagrada vna, bien puede blasonar de victoriosa: *in quo possit is omnia tela extinguere.*

O espada de Fernando! ó cuchillo invencible! ó rayo abrasador de Infieles! No has menester otra mano que te esgrima, ni necesitas del impulso de tu santo dueño. Tu te bastas para vencedora; porque estàs guardada en el tesoro de su cuerpo. De aqui beviò su valentia: de aqui su fortaleza. *Fortis.*

§. V:

*Tan exacto fue el Santo Rey en puntos de Religion, que se acreditò de piadoso en lo que pareciò cruel.*

**N**O Pudo faltar la piedad à quien tuvo tantas virtudes. Piadoso fue nuestro Rey Santo, dezia el Cesariente, *Pius.* Y piadoso serà el Mesias, dize el Evangelico Profeta, *Et requiescet super eum spiritus pietatis.* Con que van saliendo tan parecidos Fernando, y Christo, que pudo dezir Eusebio, que era su perfecto retrato, *formam illius expressam habet.* Mira la piedad à Dios como a nuestro primero principio: a los Padres como a segundas causas de nuestro ser: a la Patria como a madre comun, y a los concives como a hermanos. Doctrina es de Santo Tomas: y en vna accion les pudieramos juntar todas, porque en qualquiera se reconocen todos estos respectos. Hospedava nuestro Santo Rey a los Peregrinos con piadosas demostraciones de agasajo: Rescatò innumerables Cautivos Christianos, con expensas costosas, y liberales de sus tesoros: Edificò Hospitales con abundantes rentas para los necesitados. Y si la piedad, como quiere S. Agustin, significa con propiedad el culto devido a Dios, hallaremos a Fernando tan piadoso, como liberal en los Templos. Bien lo dize el magnifico de Sevilla, y no lo callà los sumptuosos

Isai. 11.

2. 2. q. 1. 10. 1.  
art. 1.

S. Aug. de  
Civ. Dei  
lib. 10. c. 10.

fos de Cordova, Jaen, y Murcia. Lo mismo testifican Parrochias, y Conventos, socorridos todos de su mano, de su zelo, de su piedad. Con que podemos assegurar, que tenia el Rey Santo, como officio proprio el exercicio de esta virtud, dando a Dios el culto, y a los domesticos de su Iglesia socorro. *Vi per hoc ultimum* (dezia Cayetano) *intelligamus officium Christi fidelium consistere in pietate: exhibendo Patri familias cultum, ex alijs domesticis officium.*

Caiet.

Digamos algo mas. Que la piedad del Santo Rey se empeño en perseguir a los Albigenes ( detestables Hereges de nuestra España, y de su tiempo) con tal zelo, que en el castigo publico, que hizo de ellos, asistió, no solo a que se executasse, sino que por sus mismas manos avivava el fuego, y aplicava la leña, para que ardiessen. Refierenlo nuestras historias, y lo trasladó a las Eclesiasticas Odoardo Rainaldo en el tomo 13 de los Anales, diziendo con elegancia: *Qui etiam, quasi victimarius, ignem arsuris Regia manu, ac ligna, subjeceret.* Dudava yo, si esta accion se avia de contar por de la piedad, ò del zelo? Y persuadime que tocava à la piedad. Porque cauterizar vn brazo porque no peligré el cuerpo, es piedad del arte, y no rigor de la Cirugia. Escuchèmos à S. Pablo.

Odear. ann.  
1223. n. 64.

*Magnum est pietatis Sacramentum* (le dize à su discipulo S. Timotheo) *quod manifestatum est in carne, iustificatum est in spiritu, apparuit Angelis, predicatum est gentibus, creditum est in mundo, assumptum est in gloria.* Toda la vida de Christo (dize el Apostol) se cifro en vn misterio profundo, y grande de su piedad: porque desde que encarno, hasta que subió à los Cielos, todo fue repetir actos de esta virtud. Es verdad. Pero los terminos con que se explica, necessitan de inteligencia. El misterio de encarnar el Verbo, y lo que predicava al mundo de Dios hombre, mas parece que fueron señales de rigor, que de piedad. Porque lo que S. Pablo predicava, era à Christo crucificado. *Nos autem predicamus Christum crucifixum.* Y el fin de la Encarnacion del Verbo, fue hazerle hombre, para morir

1. ad Timo  
cap. 3.

1. ad Cor. 1.

Symb. Vid

Esaí. 53.

Lippom. in  
caten. ad 3.  
Ioan.

Esaí. 53.

Ibida

Gen. 22.

por el hombre, *qui propter nos homines, &c.* Y aunque estos motivos son de piedad, respecto del Hijo, no lo parecen respecto del Padre. Es piedad no querer desviarle sus tormentos? No es rigor condenar à muerte à vn Hijo, por delito que no es suyo? (*propter scelus populi mei percussurum.*) Cabe en piedad mandar que muera afrentado, y sobre firmar la sentencia, cooperar al castigo? Si, dize admirablemente Lipomano, piedad fue, y cariñoso amor. Oygamus su razon. *Pater per eundem charitatis spiritum, proprium Filium suum pro nobis omnibus tradidit. Sic enim Deus dilexit mundum (ait Dominus) ut Filium suum unigenitum daret.* Tan lexos estuvo aqui el rigor, que todo fue piedad. Corta el Cirujano vn brazo, porque no se acabe de inficionar todo el cuerpo. La parte que divide haze con su separacion, que no perezca el compuesto. Piedad es para el cuerpo humano la navaja, beneficio el cauterio; porq̃ se eligen como medios para impedir la muerte del affligido. Camiava con malicia el cancer de la culpa en les hombres; y de continuarse, se perdiera toda la costosa, y organizada fabrica de tan hermoso edificio. Vió el Padre Dios la enfermedad del hombre en su Hijo; *posuit Dominus in eo iniquitatem omnium nostrum.* Y queriendo impedir tanto daño, cortò por donde se mirava el contagio. *abscissus est de terra viventium.* Luego piedad fue en el Padre Eterno cooperar à la muerte de su Hijo. *Magnum est pietatis Sacramentum.* Luego piedad fue en Fernando ser ministro de esta justicia, *quasi victimarius, ignem, ac ligna subyceret.* Padre fue de sus vassallos el Santo Rey: mirò inficionado del contagioso càncer de la heregia el politico cuerpo de sus Reinos. Si no atajava el daño, se avia de consumir con el contagio. Y como Cirujano diestro, divide, corta, quema: porque aunque son sus hijos, haze la piedad que mueran vnes, porque no se pierdan todos.

Orien viesse à Abraham tan empeñado en [el holocausto de Isaac, que dicit? En vna mano llevaba la espada, y el  
cizon

tizon en otra: *ipse verò portabat in manibus ignem, & gladium.* Instrumentos de impiedad nunca pudieron bolver ecos de virtud. A crueldad le sonaron à S. Zenon, *ecce immanitas*: porque de un tefon tan executivo, contra la innocente vida de un hijo, no se podia discurrir menos, q̄ una temeridad arrojada. Advertid (dize el gr̄a Obispo de Verona) que ha mudado color el arrojado; y mirado bien, es misterio. *Ecce immanitas in fidem, & scelus transit in Sacramentum.* Yà es obsequio lo que condenavamos por arrojado: yà es misterio lo que pareció delito: yà es piedad lo que passava plaça de rigor. Porque como el principal respecto que la piedad tiene, es à Dios; y este le ha mandado que sacrifique à su hijo: todos los medios que pone para executar el mandato, son ceatellas de la piedad. Ya lo digo. Llegò Abraham à tocar con las manos el zenit de esta virtud, en obsequio de la Religion; y así estuvo mas piadoso, quando pareció mas cruel. *Summum genus pietatis est* (dezia S. Geronimo) *in hac re fuisse crudelem.* Lleve el tizon, lleve la espada: que ocupar las manos en estos instrumentos, es tomar con ellas la posesion del mayerazgo de la piedad. Aqui pudo llegar la del Santo Rey. Como si fuera ministro de victimas, y holocaustos, aplicava por sus manos la leña, y avivava el fuego, *quasi victimarius.* El mayor credito de piadoso se grangeò con la demonstraciò de mayor crueldad. Porque en puntos de Religion, aquel es mas piadoso, que parece mas cruel.

S. Zenon in  
cat. Lippo-  
g. 116

S. Hiero uy  
epistol. Mc  
hodie

## §. VI.

*El numero catorce influye felicidades. Y se las puede prometer el Catolico Rey Don CARLOS Segundo, por nieto del Rey Santo en el grado dexi-  
mo quarto.*

**C**ON Mucha razón dirà Eusebio Cesariense, que nuestro Santo Rey fue amado de Dios, *Deo charus officitur.*

*1m.* Potque quien subió la escala de las virtudes, y fue aumentando la gracia, llegó (dirá David) al supremo grado de su amistad, para verle, y gozarle por los siglos. *Ibant de virtute in virtutem, videbitur Deus Deorum in Sion.*

Psal 83.

Genebrard.

Y aquí Genebrardo. *In Sione, id est Dei gloria.* Y tenemos glorioso à nuestro Rey Don Fernando: ya veneramos Santo al Santo Rey. Hasta aquí le rendiamos este culto en confianza; ya se le tributamos de justicia. Mas si es esto, en lo q̄ por esta clausula simboliza có Christo? Amado de Dios le llama Eusebio, *Deo charus*: y amado de Dios llamó el Padre à su varigenito en el Tabor. *Hic est Filius meus charissimus.* Con esta frase los declara Santos, y obliga à que se les rinda el devido culto. Porque si vno es hijo natural, y adoptivo el otro; que titulos les pueden faltar para venerarlos? Gracias à la bondad Divina, que han visto nuestros ojos, lo que desearon quatro siglos. Quantos Profetas, quantos Justos, quantos Reyes, desearon verlo, y no lo vieron? Muchos, responde nuestro Redemptor. *Multi Prophetæ, & Reges, voluerint videre, quæ vos videtis, & non viderunt.* No hizo pocas instancias à la Santa Sede Apostolica la Magestad del Rey grande D. Felipe Quarto, que está en el Cielo: pero reservose esta dicha à la tierra devocion de nuestro Rey, y señor D. Carlos, que Dios guarde: Archivo de nuestras esperanças, y deposito de nuestros afectos. Buen retrato puede esperar su confiança, teniendo por Ascendiente à vn Rey tan Santo. Y aun si atendiessemos à numerar las su:cessiones, es su Magestad catorceno nieto del Santo Rey; y por el misterio del numero se puede prometer felicidad, y descanso.

Mat. 9.

Luc. 10.

Quarenta y dos generaciones cuenta S. Matheo desde Abraham à Christo: y pudiendo referirlas con este numero de vna vez, las dividió en tres partidos, cada vna de a catorce, en esta forma. *Omnes itaque generationes ab Abraham usque ad David, generationes quatuordecim. Et à David, usque ad transmigratiõem Babylonis, generationes quatuordecim. Et à transmigratiõem Babylonis, usque*

Matth. 10

*ad*

*ad Christum, generationes quatuordecim.* Estrañan los Interpretres esta division de tiempos, y eiven mucho sobre el número de estas successiones, Pero mirandolas a la moral inteligencia, sintió Remigio, que como el computo de los quarenta y dos ascendientes se compone de los números septenario, y senario (porque seis vezes siete llenan el número de quarenta y dos) cada vno de por si tenia su misterio particular. El Senario (dize) significa el trabajo, y el septenario el descanso. *Iste numerus congruit Sanctæ Ecclesiæ: nascitur enim à septenario, & senario, nam series septem quadraginta, & duo faciunt Senarius refertur ad laborem, septenarius ad requiem.* Y fue dezir. En computo, donde se hallan los números seis y siete, no puede dexar de aver el trabajo que correspondió a los seis dias de la creacion del vsiverfo, y al descanso que en el seprimo se explicó: cuyo afan se ha de entender en la propria ocupacion de cada vno, como lo es el vuelo en las aves, y el manejo en los hombres. *Homo nascitur ad laborem, & avis ad volatum.* Para que nuestro Rey, y señor Don Carlos conozca, que los muchos años que le ofrecemos de vida, los ha de emplear en el despacho, y manejo de los negocios que se ofrecen en tan dilatada Monarquia: y que despues de siglos descante en el dia septimo de la eternidad.

Remig. in  
cat. D. Tho.

Job 30.

O Santissimo Ascendiente de Don Carlos Segundo! ò Rey grande! Tus virtudes te merecieron la Corona, y Cetro de la gloria. La templança, bondad, justicia, fortaleza, y piedad, acompañadas del resto de las virtudes, formaron en ti vna copia viva de Christo, y va perfecto modelo de Reyes Santos. Para que lo sea tu generoso descendiente, te ofresces por exemplar en tus heroicas virtudes. Para que atienda al manejo de los negocios, le dás en las eatorze generaciones el senario de dias. Para que cuido del adorno de su alma, le ofresces en el septenario la gracia del Espirito Santo. *In hoc numero (decia la Glosa) septiformis gratia Spiritus Sancti significatur.* Para que

Glosa.

que

que se a Principa perfecto, y Rey justo, e dás en testimo-  
nio vna segura idea, que imite. Y para que en fin siendo  
su protector, amparo, y Padre, pueda despues del senario  
de dias, en que merezca mucha gracia, descansar  
en el septenario de la gloria.

*Ad quem, &c.*

(: † :)

*Omnia sub correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ,  
& doctiorum meliori iudicio.*

